

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

De conformidad con cuanto establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto remito, por duplicado, anuncio de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 25 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil de 0 a 3 años de Ágreda, Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua. Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo en la vía pública, y la aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de depósito de residuos no peligrosos de obra menor en el Punto Limpio Municipal, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Ágreda, 2 de agosto de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1905a

BOPSO-93-17082016